



DECRETO N° 822 /

TEMUCO, 31 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.05.2019; presentada por JARA URRRA MARIA LUISA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : JARA URRRA MARIA LUISA  
Rut : 10.310.676-1  
Dirección Particular : PORVENIR N° 719.

Patente

Rol : 9-3955  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO  
Código Actividad : 561.000  
Dirección Comercial : PORVENIR N° 719, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1424 - 21  
Fecha de Solicitud : 29.05.2019  
N° Solicitud : 184  
Fecha Eliminación : 29.05.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1760758